

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 203-18 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Khamis Bin Beti Rashed Al Sahouti, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Qatar ante el gobierno dominicano. G. O. No. 10911 del 4 de junio de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 203-18

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Khamis Bin Beti Rashed Al Sahouti, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Qatar ante el Gobierno dominicano.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor **Khamis Bin Beti Rashed Al Sahouti**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Qatar ante el Gobierno dominicano.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 204-18 que designa a la señora Laura Faxas, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en el Reino de Dinamarca, con sede en Suecia. G. O. No. 10911 del 4 de junio de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 204-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Laura Faxas, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en el Reino de Dinamarca, con sede en Suecia.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA